

DECRETO N° 2330

CHIGUAYANTE 04 DIC 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a NEIRA SANTOS ARSENIA DEL ROSARIO, RUT:12.056.374-2, en la dirección de JUAN ESTEBAN MONTERO N°82 VILLA LOS PRESIDENTES, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de VENTA AL POR MENOR DE ART. DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GLISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TDN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 04/12/12